

RESUMEN EJECUTIVO

PRIMER SEGUIMIENTO AL INFORME INF D.A.I. N° 012/2020 DE LA AUDITORIA ESPECIAL A LA APROBACION DE PLANOS DE LOTE, REGULARIZACIONES, CONSTRUCCIONES, LEGALIZACIONES Y DEMOLICIONES QUE SE APROBARON EN LAS GESTIONES 2015, 2016, 2017, 2018 Y 2019

1. ANTECEDENTES

En cumplimiento al programa operativo de actividades correspondiente a la gestión 2020, se realizó el examen de PRIMER SEGUIMIENTO AL INFORME INF D.A.I. N° 012/2020 DE LA AUDITORIA ESPECIAL A LA APROBACION DE PLANOS DE LOTE, REGULARIZACIONES, CONSTRUCCIONES, LEGALIZACIONES Y DEMOLICIONES QUE SE APROBARON EN LAS GESTIONES 2015, 2016, 2017, 2018 Y 2019, de acuerdo a los Artículos 15 y 27, inciso e) de la Ley N° 1178 del 27 de Julio de 1990, Normas Generales de Auditoria Gubernamental (219 Seguimiento), aprobados mediante Resolución N° CGE /094/2012 de 27 de agosto de 2012 y Decreto Supremo 23318-A Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública de 03 de noviembre de 1992 .

Como resultado de la auditoria mencionada han surgido deficiencias sobre aspectos contables y de control interno, que se considera oportuno informar para conocimiento y acción correctiva por parte de los ejecutivos de la entidad.

2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Del examen de evaluación realizado surgieron los siguientes resultados del Cumplimiento y/o Incumplimiento de las recomendaciones del Informe INF D.A.I. 012/2020:

2.1 RECOMENDACIONES IMPLANTADAS

- 2.1.1** Dirección Administrativa Urbana no cuenta con el Manual de Organización y Funciones y Manual de Procedimientos. (Deficiencia. N°1 - R.1)
- 2.1.2** Deficiencias en la emisión de Resoluciones Administrativas Municipales. (Deficiencia N° 13 - R.1)

2.2 RECOMENDACIONES NO IMPLANTADAS

- 2.2.1** Dirección Administrativa Urbana no cuenta con el Manual de Organización y Funciones y Manual de Procedimientos. (Deficiencia. N°1 - R.2)
- 2.2.2** Personal de la Dirección de Administración Urbana no realizan cursos de capacitación. (Deficiencia N° 2 - R.1)

- 2.2.3** Carpetas técnicas concluidas de Urbanismo sin el correcto archivo y resguardo. (Deficiencia N° 3 - R.1 y R.2)
- 2.2.4** Ambientes de la Dirección de Administración Urbana no cuentan con el seguro correspondiente. (Deficiencia N° 4 – R.1 Y R.2)
- 2.2.5** Falta de actualización a los procedimientos del Reglamento de Normas Urbanas. (Deficiencia N° 5 – R.1)
- 2.2.6** Inexistencia de un sistema de registro de las Cesiones determinadas en la Dirección de Urbanismo. (Deficiencia N° 6 – R.1 y R.2)
- 2.2.7** Falta de supervisión e inspección a Construcciones autorizadas para su ejecución. (Deficiencia N° 7 - R.1 y R.2)
- 2.2.8** Falta de implementación de la Guías de Construcciones y Edificaciones. (Deficiencia N° 8 - R.1)
- 2.2.9** Falta de Registro de profesionales técnicos habilitados por el municipio. (Deficiencia N° 9 - R.1)
- 2.2.10** Falta de registro de empresas constructoras en la Alcaldía Municipal. (Deficiencia N° 10 - R.1)
- 2.2.11** Incumplimiento a requisitos determinados en el Reglamento General de Urbanizaciones y Subdivisiones, Aprobación de planos de lote, Regularizaciones, Aprobaciones de Planos de Construcción y Legalizaciones. (Deficiencia N° 11 - R.1)
- 2.2.12** Incumplimiento de plazos en trámites realizados en la Dirección de Urbanismo. (Deficiencia N° 12 - R.1)

Quillacollo, 30 de diciembre de 2022